
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCION N°	
427	/023

Montevideo, 21 de noviembre de 2023

VISTO: la necesidad de ampliar la Compra Directa por Excepción N°18/2023, al amparo de la causal prevista en el numeral 33, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la contratación del servicio de mantenimiento edilicio de las instalaciones de las sedes de UTEC en Mercedes, Fray Bentos, Paysandú, Nueva Helvecia y La Paz;

RESULTANDO: I) que a través de la Resolución N° 148/2023 de esta Dirección, se adjudicó al proveedor RODRIGUEZ BALZA CLAUDIO MARTIN para el servicio de mantenimiento en la Sede de Fray Bentos y Mercedes, por un monto de \$ 195.000 (pesos uruguayos ciento noventa y cinco mil);

CONSIDERANDO: I) que tal como surge del Informe solicitante de fecha 27 de octubre de 2023 suscripto por el Analista de Mantenimiento de del ITRSO, es necesario ampliar las horas adjudicadas en concepto de mano de obra para el mantenimiento eléctrico, de plomería y general del Edificio del Instituto Tecnológico Regional Suroeste;

II) que en este sentido, sería necesario ampliar hasta un 41,67% la contratación vigente al amparo del artículo 74 del TOCAF.

III) que la empresa adjudicataria ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/18 de fecha 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
RESUELVE:**

1°. Disponer la ampliación de la Compra Directa por Excepción N° 18/2023 hasta un 41,67%, tal como se detalla a continuación:

<u>Ítem</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.</u>	<u>Precio Total</u>	<u>% Ampliación</u>
1 A Servicio de Sanitaria	25	\$ 750	\$ 18.750	50%
2 A Servicio de Electricista.	50	\$ 750	\$ 37.500	50%
3A Mantenimiento Edificio	50	\$ 550	\$ 27.500	33,33%

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta **de \$U 83.750 (pesos uruguayos ochenta y tres mil setecientos cincuenta), IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo

al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica